Unidad de Gestion Educativa Local Chota

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Nº 0611 -2025

CHOTA, 2 4 ENE 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Loy de Reforma Magisterial, tieno por objeto mar las rolaciones entre ol Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas dical tivos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; as o mo, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el continua disciplinario, las remuneraciones y los estimulos e incentivos;

Quo, el literal b) del articulo 177 dol Roglamento de la Ley 29944, regula ol encargo do funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor cente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 e octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en areas de desempeño laboral do la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones a la encargatura de profesores en áreas de desempoño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el cedimiento para encargo de funciones;

NOREWO

Que, conforme a lo informado por ol Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Loy de Presupuesto del Soctor Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Roglamento de la Ley de Roforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

HOYOS ALARCON, ALEXANDER

DOC DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 40915691

SEXO

MASCULINO

OLAG

.....

FECHA DE NACIMIENTO

29/06/1976

CODIGO MODULAR

1040915691

ESCALA MAGISTERIAL

PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA

101010

CODIGO DE PLAZA

1148213211H2

COD REGISTRO (AIRHSP)

001879

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas.

CARGO

PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN

DIRECTOR

VIGENCIA

Desde el 01/01/2025 al 31/12/2025

ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-223-MINEDU.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese

ORIGINAL FIRMADO

Mg. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ

Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

Unidad de Gestión Educativa Local Chota

RMMR/D.UGEL.CH JVRL/JAA(E) LGRT/JAGI APRA /AGA BGAR/CP LUZ P. 596 Ex.10548932

Lo que transcribe a Ud. para su concolimiento y demás fines ugas de la concolimiento del concolimiento del concolimiento de la concolimiento de la concolimiento de la concolimiento del concolimiento del concolimiento de la concolimiento del c

